

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Autoriza Subvención que indica)

Dirección de Administración y Finanzas
Finanzas

GWAC/AARB/MITE/MARR/MAPP/ENV/mjgc
21.09.2023 Dec. N° 282.-/

SANTA CRUZ, 21 de Septiembre del 2023.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 4706 de fecha 09.12.2022 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 3.- El Certificado de Concejo N° 600 de fecha 11.05.2023 que acuerda autorizar la entrega de subvenciones.
- 4.- El Memorándum N° 979 del 21.09.2023 de Oficina de Organizaciones Comunitarias.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1673, de fecha 21.09.2023.
- 6.- Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica, de fecha 16.08.2023.
- 7.- Fecha de Convenio 16.08.2023.
- 8.- Fecha de Rendición de Cuentas, 21.08.2023.
- 9.- Número de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, de fecha 16.08.2023.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Certificado de Concejo N° 600 del 11.05.2023 que acuerda autorizar subvención correspondiente al **Unión Comunal de Juntas de Vecinos** la suma de **\$4.000.000.-** (Cuatro Millones de Pesos), el proyecto de la organización se denomina "Financiamiento Unión Comunal de Juntas de Vecinos Santa Cruz Año 2023".

DECRETO EXENTO N° 4086.- /

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que entregue Subvención por la suma de **\$4.000.000.-** (Cuatro Millones de Pesos), **Unión Comunal de Juntas de Vecinos** el valor correspondiente a Subvención Indicada en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.01.004.001.001 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal

GUSTAVO AREVALO CORNEJO

Alcalde

C.C.:

- ↪ Interesado (1)
- ↪ Adm. y Finanzas (1)
- ↪ Transparencia (1)
- ↪ ARCHIVO (1)